Al contestar cite este número
Nº Radicado 0123010973602 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO-AMATI

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2023

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 001 del Contrato No. 234COGFM de (2023)
Mensual ___X__ o final_____

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. Gustavo Mauricio Rivera Ortiz
Dependencia	CGDJ6
Cargo	Jefe de Mantenimiento CECCO
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Consultoría No. 234 COGF DIADF 2023 del 31 de Julio
Contratista	LUIS GUARDELA S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	900566036-9
Objeto	Contratar la Consultoría para realizar el estudio de diagnóstico de evaluaciones estructurales de torres metálicas de comunicaciones y sus cimentaciones de los sitios de repetición de la RIC, que permita evaluar y establecer el comportamiento estructural; elaborando propuestas de reforzamiento y actualización sísmica de

		acuerdo con la norma NSR-10 (todo incluido), de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO	
Valor del Contrato		$ 85.203.167,00	
Plazo de ejecución		Desde el 15 de agosto hasta el 24 de Noviembre 2023.	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio: N/A			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		Se ha cumplido de acuerdo al cronograma y acta de inicio 0123008821602
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	x		Se ha solicitado los ingresos en el tiempo establecido y con toda la documentación, prueba de ello es que han realizado los ingresos sin problema.
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados	x		Se han mantenido los precios ofertados
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique	x		Anexo cronograma de trabajo
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato	x		Anexo certificados Seguridad y Salud en el Trabajo
6	EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del	x		Se ha cumplido con este ítem

	Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional			
7	Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 versión 05 de fecha 5 de mayo de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue	x		Se ha cumplido con este ítem

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, No., 1056923474 de fecha 18 de septiembre 2023, se evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 12 de Septiembre de 2023, suscrita por la señora **GUISELLE ADRIANA ALVAREZ GARAVITO** Identificado con cedula de ciudadanía No 52.312.053 de Bogotá, actuando en calidad de Revisor Fiscal, de la entidad **LUIS GUARDELA SAS** NIT. **900.566.036-9**,, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 85.203.167,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0
Valor Total del Contrato es de:	$ 85.203.167,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		$ 0
Saldo por Facturar		$ $ 85.203.167,00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$ $ 85.203.167,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

A la fecha se realizó reunión de inicio donde se organizó cronograma, y plan de trabajo a seguir, se han llevado las visitas a los sitios en un tiempo menor al cronograma planeado lo cual es positivo, queda pendiente visita al cerro Pan de Azúcar, al cual se le solicito a la Fuerza Aeroespacial el apoyo desde la EMAVI, para cumplir con el contrato en los días 9 al 13 de octubre del presente año, ya que llegar al sitio ha sido complicado por temas de orden público.

Documentos anexos:
Parafiscales
Acta de Inicio
Cronograma
Certificado Seguridad en el trabajo

Atentamente,

CT. Gustavo Mauricio Rivera Ortiz
Supervisor contrato 234-23
Correo electrónico gustriv@cgfm.mil.co
No. de contacto 320 489 38 45

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	24 Oct/23	24 Oct/23	P.D. Laura Forero 24 Oct/23 1:37 PM	

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-06, 11:38:12 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1057448569

Periodo Cotización: Septiembre de 2023 Periodo Servicio: Septiembre de 2023

PAGADO 6/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE MIGUEL MISAR MAESTRE		
Documento	CC8802278	Dirección	CALLE 14 F BIS N 13 4 A -41
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3218314280
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	JOSE MIGUEL MISAR MAESTRE	Identificación	CC8802278
Total Afiliados	1	ARP	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgo	Administradora	IBC	Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC8802278	JOSE MIGUEL MISAR MAESTRE	57	00																		30	30	30	0	(720001) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(LP2002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	6.960	$ 1.160.000	$ 80.800	(NI-CCF) NINGUNA CCF		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 411.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.400	$ 0	$ 411.400

ilace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-13, 09:52:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 64974125

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 13/09/2023

DEL APORTANTE

ɔcial	JOFRY FARLEY MALDONADO AGUELO		
ito	CC1121823739	**Dirección**	CARRERA 93 D BIS N 12 7 B 68
mpresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6047458
ɔna	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
itante Legal		**Identificación**	
iados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
JOFRY FARLEY MALDONADO AGUDELO	57	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 145.000	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434.600

TALES

sión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 145.000	$ 80.800	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434.600	$ 1.200	$ 435.800

perativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

imple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-06, 02:33:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1056699566

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8861232940

PAGADO 06/09/2023

DEL APORTANTE

ɔcial	DIEGO HIGUITA CIFUENTES		
ito	CC8419534	**Dirección**	CL 24 SUR #16 L - 34
mpresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3138273542
ona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	SOACHA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
tante Legal		**Identificación**	
lados	1	**ARP**	ARL SURA

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
DIEGO HIGUITA CIFUENTES	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.600.000	$ 200.000	6,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.400

TALES

slón	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 111.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.400	$ 0	$ 567.400

s de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-18, 08:13:28 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1056923474

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 18/09/2023

DEL APORTANTE

ɔcial	LUIS GUARDELA SAS		
ıto	NI900566036	**Dirección**	CR 5 #9 SUR - 26 TO 3 OF 505
:mpresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8661044
ɜona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	CAJICA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
ıtante Legal	GUARDELA SIMANCAS LUIS GUILLERMO	**Identificación**	CC 8850659
lados	10	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

.LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
UAN CARLOS CARDENAS ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.000
CARMEN ELENA GOMEZ HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
YEIMY CATERINE MOLINA ROCHA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.700.000	$ 68.000	6,960	$ 1.700.000	$ 118.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.400
JUAN CARLOS BERROCAL LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.600.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 4.600.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
ANGYE PAOLA AYA REY	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
DANIELA PAZ MARTELO ROMERO	01	00	X																0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 226.667	$ 36.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 226.667	$ 9.100	6,960	$ 226.667	$ 15.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 226.667	$ 9.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.300
BETH MARCELA PINTO BONILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 240.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 1.600.000	$ 60.000	6,960	$ 1.600.000	$ 104.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.600.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 240.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 1.600.000	$ 60.000	6,960	$ 1.600.000	$ 104.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.600.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
JAIDEN PRIETO RUEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
JESUS DAVID BONILLA PINEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.600.000	$ 400.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.600.000	$ 100.000	6,960	$ 2.600.000	$ 174.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.600.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000

TALES

ısión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
026.667	$ 23.026.667	$ 23.026.667	$ 23.026.667	$ 3.684.300	$ 921.100	$ 1.602.800	$ 921.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.129.300	$ 55.100	$ 7.184.400

s de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901009988-4	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS	CARRERA 6B SUR # 5 - 205 VEREDA CANELON	3012930128	gerenciaggdisenos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	26/09/2023	70814233	$1.396.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	200.000	0		0		0	6	1.400	0	201.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	6	2.700	0	402.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	400.000	0	0	0	0	6	2.700	0	402.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	187.100				187.100	6	1.300	188.400			1.871	188.400	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	200.000	6	1.400	201.400	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administrador	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	201.400
Pensión	2	800.000	805.400
Riesgos Laborales	1	187.100	188.400
CCF	1	200.000	201.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.387.100	1.396.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901009998-4	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS	CARRERA 6B SUR # 5 - 205 VEREDA [illegible]	3012830128	gerenciaggdisenos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	28/09/2023	70814233	$1.396.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colmena	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	10769636	GOMEZ CASSAB ALEXANDER OCTAVIO	1	0			S																	230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
CC	45564941	GALLARDO GUERRERO DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LUIS GUARDELA SAS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN
Nit. 900.566.036-9

Cra. 5 No. 9-26 Sur T. 3 Of 505 Cajicá- Cund.
Tel:: (571) - 8661044
luisgguardela@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GUISELLE ADRIANA ALVAREZ GARAVITO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.312.053** expedida en Bogotá D.C, Contadora Pública Titulada, con matrícula profesional Número **88573-T,** en mi calidad de **REVISORA FISCAL PRINCIPAL** la empresa **LUIS GUARDELA S.A.S. NIT. 900.566.036-9**, bajo la gravedad del juramento, me permito

CERTIFICAR:

Que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa **LUIS GUARDELA S.A.S.**, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo establecido en el artículo 8°. del Decreto 862 de 2013, la empresa **LUIS GUARDELA S.A.S. NIT. 900.566.036-9**, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor de del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cajicá – Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (12-09-2023)

Cordialmente,

GUISELLE ADRIANA ALVAREZ G.
Revisora Fiscal Principal
Mat. 88573-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.312.053
ALVAREZ GARAVITO

APELLIDOS
GUISELLE ADRIANA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1976
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00551337-F-0052312053-20140303 0037509500A 1 1112767763

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

88573-T



GUISELLE ADRIANA
ALVAREZ GARAVITO
C.C. 52312053
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/2002
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 97929

212087

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-DIADF-CGDJ6-CECCO-AROPE

Acta No	**0123008821602**	Asunto	Acta de inicio del Contrato No.234 COGFM DIADF de 2023 – ***CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIO DIANOSTICO DE EVALUACIONES ESTRUCTURALES DE TORRES METALICAS Y SUS SIMENTACIONES EN SITIOS DE REPETICION DE LA RIC.***
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 15 de Agosto del 2023		
Hora Inicio	14:50 horas	Hora Finalización	15:30 horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		COGFM / Departamento Conjunto de Comunicaciones CGD J6 / CECCO – Jefe de Mantenimiento RIC	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Presentación del señor **TC VERA ROJAS EDGAR AGUSTO** *gerente del contrato* No.234-23 COGFM DIADF de 2023 – Director Proyectos y Gestión Tic - Correo electrónico: edgaver@cgfm.mil.co, celular 3104668957.
- Presentación del señor **CT RIVERA ORTIZ GUSTAVO MAURICIO** *supervisor del contrato* No.234 COGFM DIADF de 2023 - jefe área de Mantenimiento o quien haga sus veces. Correo electrónico: gustriv@cgfm.mil.co, celular 3204893845.
- Presentación del contratista señor **LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS** *representante legal* de la empresa LUIS GUADEOLA SAS / NIT: 900.566.036-9 – tel.: 3153310039 / dirección: Cr 5 No. 9-26 sur sabana Park oficina 505 Cajicá
- Presentación del señor **SS VARGAS VELANDIA IVAN DARIO** apoyo a la supervisión del contrato No. 234 COGFM DIADF de 2023 – Diseñador de soluciones de conectividad. Correo electrónico: ivanvar@cgfm.mil.co, celular 3204178388.
- Exposición del contrato No.234 COGFM DIADF de 2023 – ***CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIO DIANOSTICO DE EVALUACIONES ESTRUCTURALES DE TORRES METALICAS Y SUS CIMENTACIONES EN SITIOS DE REPETICION DE LA RIC***

Desarrollo:

- Se da a conocer la **CLASE DE CONTRATO** al contratista: CONSULTORIA
- Se da conocer el **VALOR DEL CONTRATO** al contratista: el valor del presente contrato es hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (85´203.167) incluido el IVA,.
- Se da a conocer la **FORMA DE PAGO** al contratista: el valor del contrato se pagará un único pago, al terminar los informes.
- Se da conocer el **PLAZO DE EJECUCION** del contrato: el cual será desde el 15 de agosto hasta el 24 de noviembre del 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- Se da a conocer el **PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO:** el plazo de duración del contrato será de (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución, este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no para la ejecución.
- Se da a conocer el **LUGAR DE EJECUCION**: de acuerdo al anexo técnico priorizando puntos del mismo de acuerdo a reunión, pendiente envió cronograma por parte del contratista.

- Se da a conocer la **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**: dentro de los (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal. EL CONTRATISTA deberá enviar, a través de la plataforma del SECOPII, la garantía única de cumplimiento a favor del MINDEFENSA - COGFM – DIADF NIT.800.230.729-9
- Se dan a conocer la **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
  1. Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y centro del plazo establecido para la ejecución.
  2. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de éste.
  3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
  4. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
  5. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
  6. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
  7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
  8. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento que ampara el presente contrato.
  9. Una vez radicada en la entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos del pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II.
  10. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
  11. Elaborar y suscribir, dentro de los (3) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, juntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato.
  12. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la*

forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARAGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

13. Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique).
14. Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.G.95.1-2 V.05 de fecha mayo 5 de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Se da a conocer las **OBLIGACIONES** DE LA ENTIDAD:

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
2. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

- Se dan a conocer las **SANSIONES CONTRACTUALES:**

1. ***(MULTAS):*** En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes ,como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. ***(CADUCIDAD ADMINISTRATIVA):*** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del

contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

3. ***(MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN)***: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo.
4. ***(PENAL PECUNIARIA)***: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

- Se da a conocer las políticas de **INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.
- Se da a conocer la forma de LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.

Conclusiones:

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Ejercer actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponde.	Rivera Ortiz Gustavo Mauricio	
Cumplir con los objetivos del presente contrato De conformidad con las especificaciones técnicas Contratadas dentro del plazo establecido	Luis Guillermo Guardela Simancas	

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TC	EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS	Gerente contrato 234-23	edgaver@cgfm.mil.co	3104668957	
CT	GUSTAVO MAURICIO RIVERA	Supervisor contrato 234-23	gustriv@cgfm.mil.co	3204893845	
	LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS	Representante legal	luisgguardela@gmail.com	3153310039	
SS	IVAN DARIO VARGAS VELANDIA	Supervisor Contrato 234-23	Ivanvar@cgfm.mil.co	3204178388	

ESPACIO EN BLANCO

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 33750

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

REENTRENAMIENTO

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

DIEGO HIGUITA CIFUENTES

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

8419534

EMPRESA:DIEGO HIGUITA CIFUENTES
NIT:8419534
REPRESENTANTE LEGAL:DIEGO HIGUITA CIFUENTES
ARL:SURA

FECHA DE INICIO: 12/09/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 12/09/2022
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: 12/09/2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

JOSE DIBER ZARATE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

NUBIA ELIZABETH SAENZ GARCIA
RESOLUCION S.O 2237 DE 17/03/2020

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correos demalturasas@gmail.com.
verificaciondema@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2709 - Bogotá. D.C. Colombia

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 46137

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

ACTUALIZACION COORDINADOR

CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

DIEGO HIGUITA CIFUENTES

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

8419534

EMPRESA:DIEGO HIGUITA CIFUENTES
NIT:8419534
REPRESENTANTE LEGAL:DIEGO HIGUITA CIFUENTES
ARL:SURA

FECHA DE INICIO: 16/01/2023 FECHA DE FINALIZACIÓN: 16/01/2023
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: 16/01/2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

JOSE DIBER ZARATE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

VICTOR ALFONSO AGRAY PARRA
RESOLUCION S.O 2921 DE 14/03/2013

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correos demalturasas@gmail.com.
verificacion.dema@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2789 - Bogotá, D.C. Colombia

Avalado bajo la resolución 4272 del 2021 del ministerio de trabajo

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 46307

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

REENTRENAMIENTO

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

JOSE MIGUELMISARMESTRA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

8802278

EMPRESA:JOSE MIGUEL MISAR MESTRA
NIT:8802278
REPRESENTANTE LEGAL:JOSE MIGUEL MISAR MESTR
ARL:POSITIVA

FECHA DE INICIO: 19/01/2023
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: 19/01/2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 19/01/2023
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

JOSE DIBER ZARATE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

EDITH YOHANA PALACIO GONZÁLEZ
RESOLUCION S.O 010666 12/04/2013

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correos demalturasas@gmail.com. verificaciondema@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2709 - Bogotá. D.C. Colombia

Avalado bajo la resolución 4272 del 2021 del ministerio de trabajo

ORG TOTAL S.A.S.
1ALTURAS S.A.S.
Lic. SST No.5162/2018
cursodealturas.com.co

certifica que:

NANCY YURANI RIVEROS GAVIRIA

Identificado con la Cedula de Ciudadanía **No.: 1110486631**

Empresa: LUIS GUARDELA SAS
NIT o CC: 900566036-9
Contratante: LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
ARL: POSITIVA

Asistió y Aprobó el programa de formación complementaria para trabajo seguro en alturas en cumplimiento a las Resoluciones 4272 de 2021 y demás normas complementarias.
Certificación **NTC. 6072** de **2014** No. **CO21.01747** de Bureau Veritas.
Acreditado ONAC **09-CPR-008** Bajo la autorización del Ministerio de Trabajo:
No. COR08SE2018220000000034868

REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá Con Una Intensidad de 8 Horas.
Del 24 de Mar. al 24 de Mar. de 2023
Por lo cual se le otorga la presente Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

Dado en Bogotá, D.C. A los (24) días del mes de Marzo de (2023)

cursodealturas.com.co

Jose Orlando Franco Rodriguez
Lic SST No. 5202/Abril 2018
Representante Legal

Juan Carlos Figueroa Castro
Lic SST No. 9206/junio 2021
Entrenador

032023-3817
CONSECUTIVO

URSO 50 HORAS
creto 1072 de 2015
tículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

DIEGO HIGUITA CIFUENTES

Número de Documento: 8419534

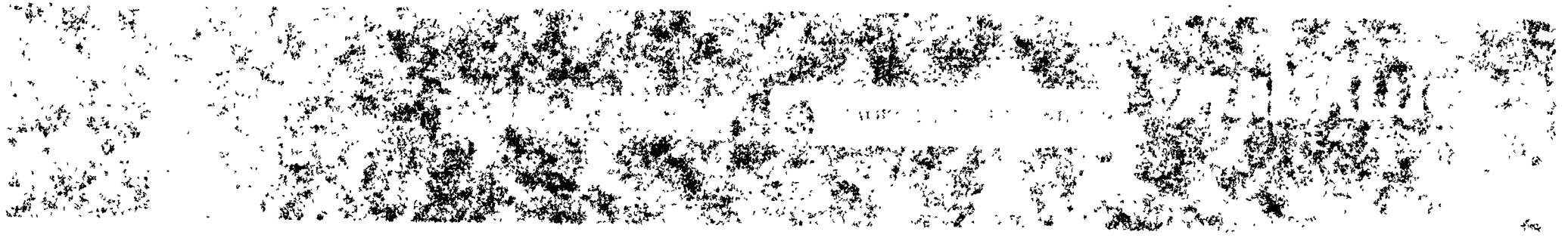
Aprobó la capacitación de Curso 50 Horas - SG-SST

Fecha de Certificación: 2023-03-16

Intensidad Horaria: 50 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora Académica



	CRONOGRAMA	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ5-FU-95.1-5 V.09
	SGI	Vigente a partir de: 10-10-2022

DENOMINACION / NOMBRE / TITULO DE REFERENCIA / ASUNTO DEL CRONOGRAMA:	Supervisión y Seguimiento.		
OBJETIVO DEL CRONOGRAMA:	Verificación y control de consultoria de torres		
PROCESO:	Contrato No.234 COGFM DIADF de 2023	DEPENDENCIA:	CGFDJ6
FECHA DE ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA:	16 / 08 / 2023		

No	ACTIVIDAD Tareas a realizar	PRODUCTO / ENTREGABLE Producto de proceso	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
1	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4 6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	INICIO EJECUCION													LUIS GUARDELAS
2	Los (2) primeros días de cada mes el contratista debe presentar un informe mensual de los transportes realizados, donde se indique lugar de salida y lugar de llegada, como el valor que se cobrara por el servicio.	INFORME DE AVANCE													LUIS GUARDELAS
3	El contratista deberá disponer de un empleado que servirá de contacto con el supervisor para la coordinación de los envíos; el cual debe contar con una disponibilidad de 6:00 AM a 8:00PM, incluido fines de semana y festivos.	CONTINUO													LUIS GUARDELAS
4	TORRE RIENDADA TRIANGULAR 17M - TERMINAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES - BARRANQUILLA	INFORME													LUIS GUARDELAS
5	TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA 40M LA PITA- EL CARMEN BOLIVAR	INFORME													LUIS GUARDELAS
6	TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA 60M YARUMAL - YARUMAL ANTIOQUIA	INFORME													LUIS GUARDELAS
7	TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA 60M MONTEZUMA - PUEBLO RICO RISARALDA	INFORME													LUIS GUARDELAS
8	TORRE AUTOSOPORTADA TRIANGULAR 40M PAN DE AZUCAR- TENERIFE VALLE DEL CAUCA	INFORME													LUIS GUARDELAS
9	TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA 40M BUENAVISTA- EL AGRADO HUILA	INFORME													LUIS GUARDELAS
10	TORRE RIENDADA TRIANGULAR 50M LA RUSIA - DUITAMA BOYACA	INFORME													LUIS GUARDELAS
11	TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA 60M SOCORRO - SOCORRO SANTANDER	INFORME													LUIS GUARDELAS
12	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	DURANTE LA EJECUCION													LUIS GUARDELAS
13	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	DURANTE LA EJECUCION													LUIS GUARDELAS

| | | |

| | | |

39		El personal que designe el contratista para la ejecución del contrato, deberá suscribir un compromiso de confidencialidad, con relación a la información y documentación que tenga acceso. Al igual, deberá suscribir una autorización para efectuar Estudio de Seguridad por parte de la Dirección de Inteligencia del Comando General de las FFMM., el cual podrá ser realizado en cualquier momento y cuantas veces sea necesario	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
40		PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - DIRECTOR DE PROYECTO: ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB, Ingeniero Civil, Magister en Ingeniería – Estructuras - TOPÓGRAFO: JESUS DAVID BONILLA PINEDA, Tecnólogo en Topografía - COORDINADOR SISO. JOFRY FARLEY MALDONADO AGUDELO, Tecnólogo en Salud Ocupacional - TORREROS O MONTADORES: * DIEGO HIGUITA CIFUENTES * JOSE MIGUEL MISAR MESTRA	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
41		En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad, este deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario. Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
42		La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
43		La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado	MENSUAL	LUIS GUARDELAS
44		El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
45		Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el Contratista debió efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el Contratista acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
46		El Contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS
47		El Contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma	DURANTE TODA LA EJECUCION	LUIS GUARDELAS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA.	FIRMA	FIRMA.
Capitan RIVERA ORTIZ GUSTAVO	LUIS GUARDELA	TC. VERA ROJAS EDGAR
Supervisor contrato N° 234-CGFM-DIADF-2023	Representante legal GUARDELAS SAS	Gerente contrato N° 234-CGFM-DIADF-2023